III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara Paterna Municipio Industrial Estratégico.

La Ley de la Generalitat 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 42 y siguientes la posibilidad de la Conselleria competente en materia de industria de reconocer como municipio industrial estratégico a aquellos municipios implicados en la modernización de sus áreas industriales, siempre que reúnan una serie de requisitos.

En el marco de dicha previsión, y del procedimiento establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 258/2019, de 13 de diciembre, de 2019, del Consell, de regulación del registro autonómico y de procedimientos en relación con las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, el 5 de diciembre de 2023 se recibió a través de un trámite Z por el Registro Electrónico General de esta Conselleria, solicitud del Ayuntamiento de Paterna al objeto de declararlo Municipio Industrial Estratégico.

De conformidad con las competencias conferidas por el artículo 5 del Decreto 226/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, se emitió por esta Conselleria resolución de fecha 3 de octubre de 2024 por la que se encomendaba la instrucción y, en su caso, la elaboración de una propuesta de declaración de municipio industrial estratégico, al amparo de la Ley 14/2018 y del Decreto 258/2019 que la regulan, a IVACE.

Con fecha 4 de octubre de 2024 se ha emitido por IVACE informe favorable a la declaración de Municipio Industrial Estratégico a Paterna.

En el mismo sentido favorable se ha emitido el 8 de octubre de 2024 informe por la Dirección General de Industria, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 258/2019, de 13 de diciembre, de 2019, del Consell.

Visto lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 14/2018 de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO

Primero

Conceder al Ayuntamiento de Paterna la marca de calidad solicitada, y en consecuencia declarar a Paterna, Municipio Industrial Estratégico, al amparo de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, con los efectos previstos en dicha disposición y en la normativa de desarrollo.

Segundo

Publicar esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en el portal web de esta Conselleria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, con arreglo a lo que disponen los artículos 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Además, antes de acudir a la vía judicial, podrá recurrir potestativamente en reposición la resolución, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado también desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 14 de octubre de 2024

Nuria Montes de Diego
Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo